

Sres. Registro del Mercado de Valores y Mercancías  
Ministerio de Economía  
7 Avenida 7-61, Zona 4, Nivel 3,  
Ciudad de Guatemala

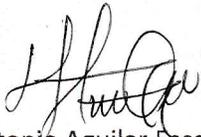
Estimados señores:

Por este medio hacemos entrega de Informe trimestral relacionado al volumen y naturaleza de las operaciones realizadas, correspondiente al 2do. Trimestre del año 2021 en quetzales de la Empresa PURSUE, SOCIEDAD ANONIMA. Adjuntamos recibo de pago de arancel con el pago del presente informe.

Atentamente,

Sin otro particular,

Atentamente,



Hessel Antonio Aguilar Escobar  
Administrador Único y Representante Legal

Guatemala, 20 de julio de 2021

Sres. Registro del Mercado de Valores y Mercancías  
Ministerio de Economía  
7 Avenida 7-61, zona 4, nivel 3,  
Ciudad de Guatemala

Estimados Sres.

A continuación sírvanse encontrar el reporte como agente de valores de la entidad PURSUE SOCIEDAD ANÓNIMA correspondiente al 2do. Trimestre del 01 de abril al 30 de junio de 2021, según los artículos 40 y 50 de la LEY DE MERCANCÍAS Y VALORES DECRETO NUMERO 34-96 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.

ARTÍCULO 9.- DOCUMENTACIÓN ESPECIAL. En lo relativo a la información que, de conformidad con el artículo 50, literal d, de la Ley, los Agentes o Casas de Bolsa deben remitir al Registro para mantener vigente su inscripción, deberán proporcionar:

1. El volumen total de las operaciones realizadas en el trimestre respectivo, desglosadas por mercado; suman un total de cero miles de quetzales Q.0.00.
2. Las variaciones de volumen total de negociaciones con relación al período trimestral inmediato anterior; suman un total de cero miles de quetzales Q.0.00.

**Nota aclaratoria**

De acuerdo a las actividades que le son propias como Agente de Valores, Pursue, S.A. No realizo operaciones en quetzales en el mercado internacional.

Pursue, S.A. Administra esta cartera en el mercado internacional de valores, generando una comisión por el manejo de la cuenta.

Sin otro particular,

Atentamente,



Hessel Antonio Aguilar Escobar  
Administrador Único y Representante Legal

